



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2024

ANGOL,

000813

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 24 de noviembre de 2023, presentada por **EDUARDO ALBERTO SALGADO VARGAS ARRIENDO BIENES RAICES E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 78 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 240945532 con fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6659 de fecha 05 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 24 de noviembre de 2023, presentada por Eduardo Alberto Salgado Vargas, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **EDUARDO ALBERTO SALGADO VARGAS ARRIENDO BIENES RAICES E.I.R.L.**, Rut n° 77.780.888-5 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 78 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6659 de fecha 05 de abril de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Hospedaje y Alojamiento, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.

4. Resolución Sanitaria nº 240945532 con fecha 19 de marzo de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Apart Hotel, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

<b>NOMBRE</b>	: EDUARDO ALBERTO SALGADO VARGAS ARRIENDO BIENES RAICES E.I.R.L.
<b>R.U.T.</b>	: 77.780.888-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	: EDUARDO ALBERTO SALGADO VARGAS
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED]
<b>COMUNA</b>	: ANGOL

**PATENTE**

<b>ROL</b>	: SIN ROL
<b>GIRO</b>	: HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO
<b>CODIGO SII</b>	: 681011
<b>DOMICILIO COMERCIAL</b>	: COPIHUE N° 29 DPTO. 602
<b>ROL AVALUO</b>	: 799-8
<b>CLASIFICACION</b>	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Eduardo Alberto Salgado Vargas Arriendo Bienes Raíces E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl / Fono 657083*